

Guayaquil, 25 de marzo de 2019

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ZIQUIVÍA S.A.

Señores

GERENTE GENERAL Y ACCIONISTAS DE ZIQUIVÍA S.A.

Ciudad. -

Me permito elevar el siguiente informe a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2018.

BASE LEGAL. - La compañía **ZIQUIVÍA S.A.** fue constituida en Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, 21 de octubre del 2011 bajo la denominación de **ZIQUIVÍA S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 10 de octubre del 2011, tomo 7 fojas 3402 a 3420 con número de inscripción 572.

Su objetivo principal: La compañía se dedicará a realizar movimientos de tierra y demoliciones; podrá efectuar actos de compra – venta de maquinaria pesada; podrá realizar toda clase de construcciones civiles.

LIBROS SOCIALES. - Las funciones de Gerente General ejerce el Sr. Ing. **Mario Alejandro Espinoza Pinos**, nombramiento que se encuentra vigente y está debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Samborondón.

En mi opinión de administración de **ZIQUIVÍA S.A.** ha dado cumplimiento de las Normas Legales, Establecidas por la Ley de la Republica, Ley de Compañías, Estatutos de la Compañía y se han cumplido las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas.

POLITICAS CONTABLES.- El plan de cuentas se encuentra establecido en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados; el movimiento financiero fue normal, la empresa dedica sus operaciones al objeto creado, los Estados Financieros son bastante explícitos y se ha cumplido con las normas y leyes Tributarias, las cifras que constan en los Estados Financieros recibidos de la Gerencia de **ZIQUIVÍA S.A.** al 31 de Diciembre del 2018 fueron analizadas por la suscrita, éstos guardan correspondencia con los saldos de los libros de contabilidad y registros auxiliares contables.

Lo que demuestra que se han aplicado las Normas ecuatorianas de Contabilidad vigentes y los principios de Contabilidad generalmente aceptados, así como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Reglamento de Facturación y demás Resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO. - Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL. - En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. - Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Egda Letamendi Pérez
COMISARIO
RUC 0909764557001